

**CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO
PRESIDENCIA**

OFICIO N° 06-2021.

Santiago, 11 de enero de 2021.

Conforme lo solicitado en Oficio Presidencia N° 75-2020 respecto datos relevantes que emanen de causas por violación a los DDHH, cumpla con informar lo siguiente:

1.- Durante el año 2020 debido a la Situación de Catástrofe Sanitaria que rige al país y el funcionamiento de la Corte en teletrabajo extraordinario, atento que las causas de DDHH, que se tramitan en soporte físico que se caracterizan por ser de gran volumen (hasta 70 tomos una de las que se mantiene en tramitación) hubo de hacerse un cambio en la dinámica de la gestión, ya que atento la prioridad para la vista de las mismas, hubo de implementarse con el tiempo un sistema logístico de traslado de este tipo de causas a los domicilios de los relatores y luego de ser vista la causa recogerlas y ser llevadas al domicilio de los ministros del acuerdo o a la Corte.

2.- Atento las circunstancias en que los Relatores se encuentran estudiando las causas en su propios domicilio, muchas veces con dificultades para la debida concentración, (algunos con hijos en casa, muchas veces en telestudio), se debió reprogramar individualmente los tiempos de estudio. Igualmente esas mismas condiciones generaron muchas licencias médicas, algunas de las cuales se prolongaban sin solución de continuidad, lo que a veces debió generar una reasignación de la causa a otros relatores, con la correspondiente generación de un nuevo tiempo de estudio.

3.- Todo este cambio de dinámica, determinó poner fin a la designación de una ministra coordinadora dentro de la Corte, y dar paso a la gestión directa del Presidente, quien muchas veces gestionó directamente con los Relatores

En cuanto a los tiempos de estudio estos están determinados por la complejidad de la causa, es así como se separaron en las siguientes categorías:

Tipo A: causas menos complejas, esto es inferiores a 09 Tomos y pocas víctimas

Tipo B: Causas entre 10 y 20 tomos y aquellas que incluían casaciones, o con pluralidad de víctimas y sentenciados

Tipo C: Causas con más de 20 tomos, pluralidad de víctimas o sentenciados, y de recursos

4.- No obstante estas condiciones, puedo señalar que el resultado final este año en materia de gestión de causas de DDHH, da según antecedentes de la Secretaría Penal el siguiente resultado al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente

Total causas vistas: 52 causas

Total de causas falladas: 44 causas

Total causas en estudio/ acuerdo/ entrega proyecto de fallo: 08 causas

Total causas en tabla: 03 causas

Causas que salieron de tabla: 03 causas

Causas ya asignadas a un relator: 13 causas

Causas pendientes para reasignar a relator: 10 causas

Causas pendientes para decreto en relación: 06 causas

5.- Cabe destacar que existen causas que han demandado varios días para su vista, destacando este año la Rol 2528-2019 que demandó dos semanas completas, entre relación y alegatos, otorgándose terminada la vista en dos ocasiones comisión de servicio exclusiva a los ministros, la primera para estudio y tomar acuerdo y la segunda actualmente en curso para la redacción conjunta del fallo

Es todo cuanto salvo mejor parecer de Vuestra Señoría, puedo informar



HERNAN CRISOSTO GREISSE
Presidente

**AL SEÑOR PRESIDENTE
EXCELENTISIMA CORTE SUPREMA
GUILLERMO SILVA GUNDELACH
PRESENTE**